



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**"AUTORIZA GIRO GLOBAL DE FONDOS
PARA PROGRAMA GIRA DE ESTUDIOS
ESCUELA COYANCO"**

DECRETO N° 3762

QUILLON, 14 NOV 2016

VISTOS:

- 1.- El Oficio N° 86, de 25 de octubre de 2016, del Profesor Encargado Escuela Coyanco, que remite ficha técnica N° 43, sobre programa Gira de estudio alumnos destacados durante el año, programa a desarrollarse a fines del presente mes a la X Región, acción que se encuentra contemplada en el PME.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4827 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto Municipal Departamento de Educación Vigente para el año 2016.
- 3.- El Manual de Funciones del Departamento de Educación, aprobado por decreto Alcaldicio N° 957 de 21 de marzo de 2016, especialmente lo referido a las funciones del Jefe DAEM, artículo 8°.
- 4.- Lo establecido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 18886 Art. N° 53 letra b), Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12 de mayo de 2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica
- 6.- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014, de fecha 30 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y, las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer de fondos en efectivo para cubrir gastos relacionados con alimentación, alojamiento, colaciones y otros menores relacionados con la gira de estudios ya referida, toda vez que ello no es posible contratarlo; sin perjuicio, que el transporte de la misma se encuentra en proceso de licitación;

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE excepcionalmente el giro global de fondos, a don David Uribe Reyes, Profesor Encargado Escuela Coyanco, cedula de identidad N° [REDACTED] para ser destinados a gastos de alimentación, alojamiento, colaciones y otros menores relacionados con la gira de estudios de alumnos destacados de ese establecimiento, por un monto de \$2.210.000 (dos millones doscientos diez mil pesos), con imputación al Programa SEP.
- 2.- ESTABLÉCESE que la rendición de cuenta, deberá efectuarla el Profesor designado, inmediatamente concluida la actividad, en forma detallada y documentada en original, conforme con las instrucciones vigentes.

NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)**

**LR/C/NSCh
DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal / Finanzas DAEM – Escuela Coyanco